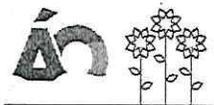




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



Ciudad de México a 07 de diciembre de 2022
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0344/2022

ACUSE

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 2 (DOS)
ÁRBOLES Y PODA DE 21 (VEINTIUNO) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha **30 de noviembre de 2022**, a la que se le asignó el número de **Dictamen 491**, donde solicita la valoración de 23 árboles ubicados en la Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha **30 de noviembre de 2022**, personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **30 de noviembre de 2022**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:



Dictamen 491

Página 1 | 12

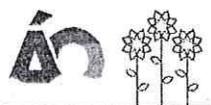
Calle Compañía esq. Calle 10, colonia Toltteca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
TELÉFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 177418 y RRA 178018 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 11.3 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Tígulo Noventa de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



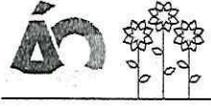
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO		UBICACIÓN	
FECHA:	30-noviembre-2022	HORA:		Vía Publica	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0491

Nº	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	7	30	6	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol plantado en la banqueta que interfiere con líneas de conducción eléctrica
2	CEDRO BLANCO/ <i>Calitropsis lasiantha</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	8	30	7	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol plantado en la banqueta que interfiere con líneas de conducción eléctrica
3	FICUS/ <i>Ficus benjamina</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	9	40	10	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Fachadas	Poda	Árbol desmochado que fue podado de forma inadecuada que perdió su estructura natural dejando la copa desbalanceada.
4	FICUS/ <i>Ficus benjamina</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	7	30	6	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Luminaria	Poda	Árbol plantado en la banqueta con ramas que impiden la correcta iluminación del sitio



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



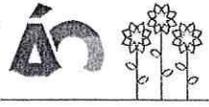
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO		UBICACIÓN
FECHA:	30-noviembre-2022	HORA:		Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0491

5	FICUS/Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Banqueta	6	30	6	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol plantado en la banqueta que interfiere con líneas de conducción eléctrica
6	FICUS/Ficus benjamina		Banqueta	12	50	10	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	Árbol plantado en la banqueta con rama codominante y copa desbalanceada sobre arroyo vehicular.
7	FICUS/Ficus benjamina		Banqueta	6	40	8	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	Árbol plantado en la banqueta con algunas ramas muertas.
8	FICUS/Ficus benjamina		Banqueta	6	30	6	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	Árbol plantado en la banqueta con ramas demasiado bajas que obstruyen el paso peatonal y vehicular
9	FICUS/Ficus benjamina		Banqueta	6	25	1	Irrecuperable	Muerto	Ninguno	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Derribo	Árbol Muerto en Pie



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

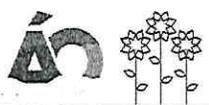
SOLICITANTE:		FOLIO		UBICACIÓN:	
FECHA:	30-noviembre-2022	HORA:		Vía Pública	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0491

10	FIGUS/Ficus benjamina	Banqueta	6	35	7	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol plantado en la banqueta que interfiere con líneas de conducción eléctrica
11	FRESNO/Fraxinus uhdei	Banqueta	7	35	5	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol plantado en la banqueta que interfiere con líneas de conducción eléctrica
12	FRESNO/Fraxinus uhdei	Banqueta	12	50	10	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol plantado en la banqueta que interfiere con líneas de conducción eléctrica
13	FRESNO/Fraxinus uhdei	Banqueta	7	30	4	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol plantado en la banqueta que interfiere con líneas de conducción eléctrica
14	CEDRO BLANCO/ Cedrela totonacensis	Banqueta	6	30	3	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	Árbol plantado en la banqueta con algunas ramas muertas.

Eliminado el domicilio



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



2022 Flores
Magón

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

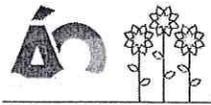
SOLICITANTE:		FOLIO		UBICACION
FECHA:	30-noviembre-2022	HORA:		Vía Publica
DIRECCION:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0491

15	CEDRO BLANCO/ Callitropsis lusitanica	Banqueta	6	30	2	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	Árbol plantado en la banqueta con algunas ramas muertas.
16	JACARANDA/ Jacaranda Mimosifolia	Banqueta	13	45	12	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	Árbol plantado en la banqueta con algunas ramas muertas.
17	CEDRO BLANCO/ Callitropsis lusitanica	Banqueta	6	30	4	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	Árbol plantado en la banqueta con algunas ramas muertas.
18	CEDRO BLANCO/ Callitropsis lusitanica	Banqueta	51	25	s/c	Irrecuperable	Muerto	Ninguno	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Derribo	Árbol Muerto en Pie
19	FICUS/Ficus benjamina	Banqueta	7	30	6	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol plantado en la banqueta que interfiere con líneas de conducción eléctrica

Eliminado el domicilio



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



2022 Ricardo Flores Magón

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

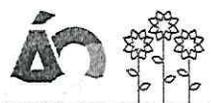
SOLICITANTE:		FOLIO:		UBICACIÓN:	
FECHA:	30-noviembre-2022	HORA:		Vía Publica	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0491

Eliminado el domicilio	20	FRESNO/Fraxinus uhdei	Banqueta	17	45	8	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	Árbol plantado en la banqueta con rama codominante y copa desbalanceada sobre arroyo vehicular.
	21	JACARANDA/ Jacaranda Mimosifolia	Banqueta	12	60	9	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	Árbol plantado en la banqueta con rama codominante y copa desbalanceada sobre arroyo vehicular.
	22	CEDRO BLANCO/ Calitropis lusitánica	Banqueta	7	30	5	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	Árbol plantado en la banqueta con rama codominante y copa desbalanceada sobre arroyo vehicular.
	23	FICUS/Ficus benjamina	Banqueta	9	35	8	Susceptible de Mejora	Declinante Incipiente	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	Árbol plantado en la banqueta que interfiere con líneas de conducción eléctrica

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 116 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015. numerales 6. 6.3., 6.3.1. 6.3.1.1., 6.3.2. 6.3.3. 6.3.3.1, 7, 7.4, 7.4.1, 7.4.1.1, y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



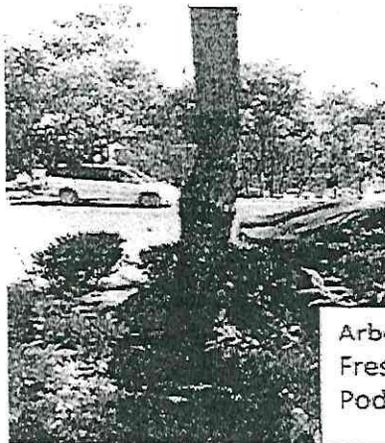
**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

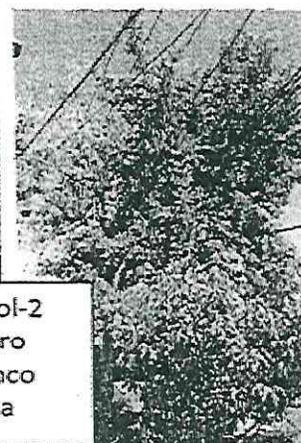
SOLICITANTE:		FOLIO		UBICACIÓN	
FECHA:	30-noviembre-2022	HORA:		Via Publica	
DIRECCION:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0491



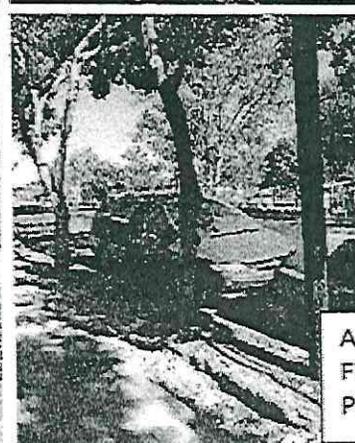
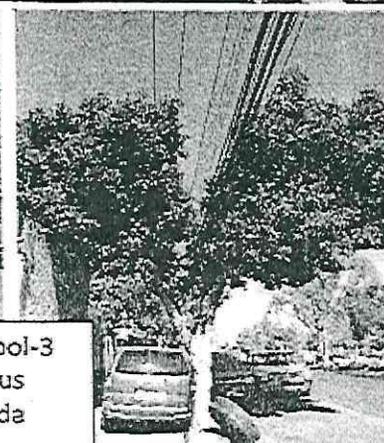
Arbol-1
Fresno
Poda



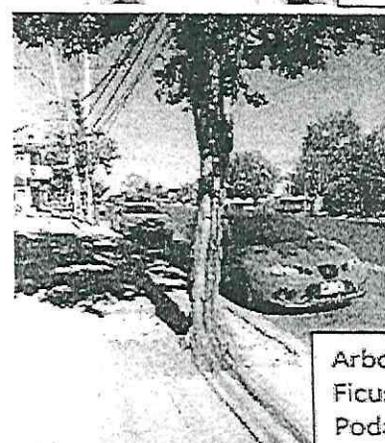
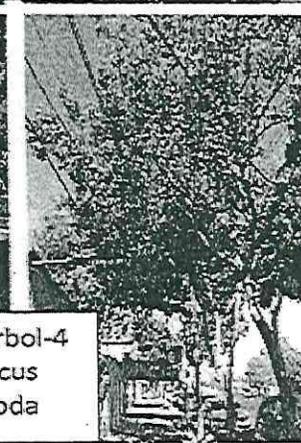
Arbol-2
Cedro
Blanco
Poda



Arbol-3
Ficus
Poda



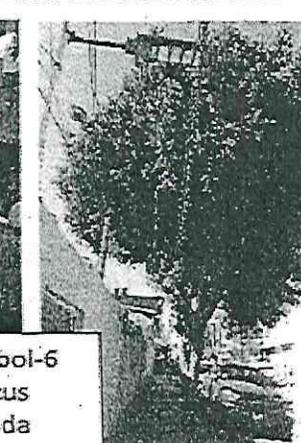
Arbol-4
Ficus
Poda



Arbol-5
Ficus
Poda

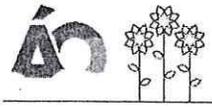


Arbol-6
Ficus
Poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



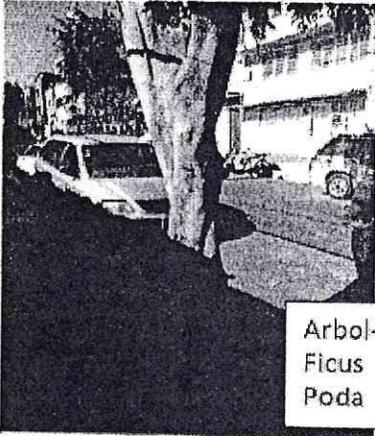
**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

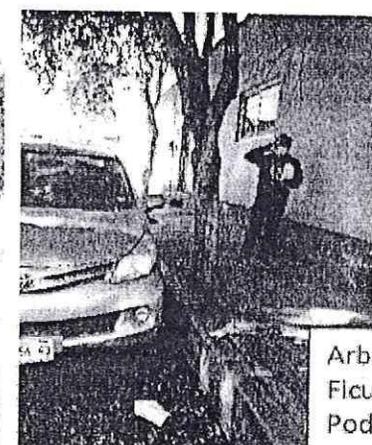
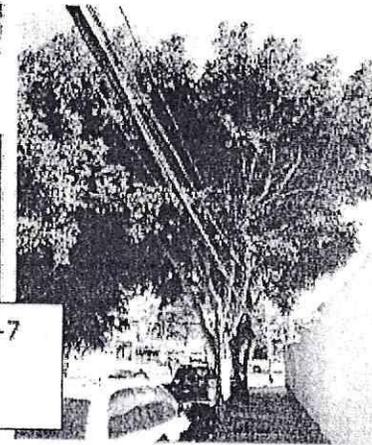


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

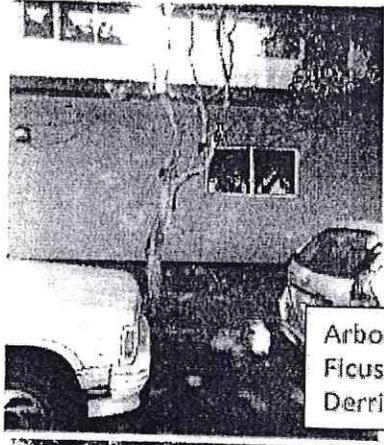
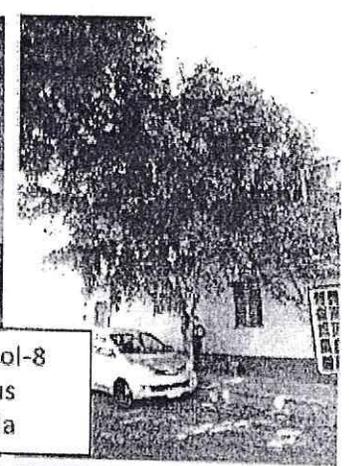
SOLICITANTE:		FOLIO		UBICACIÓN
FECHA:	30-noviembre-2022	HORA:		Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0491



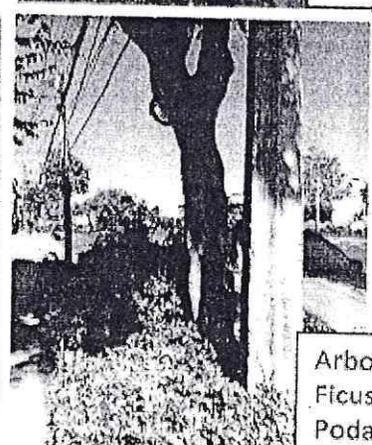
Arbol-7
Ficus
Poda



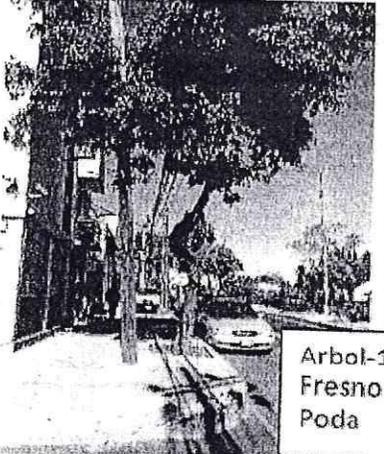
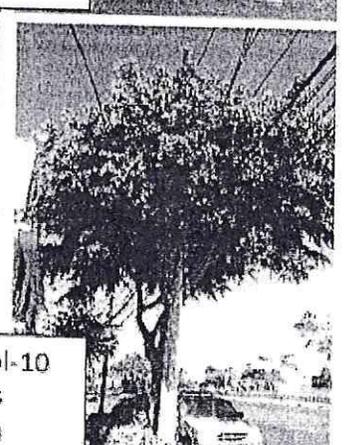
Arbol-8
Ficus
Poda



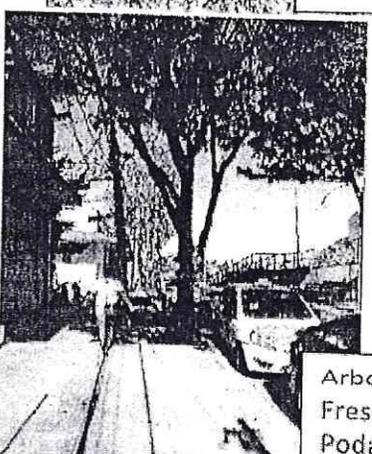
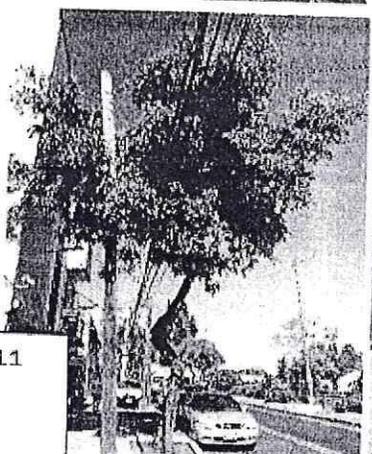
Arbol-9
Ficus
Derribo



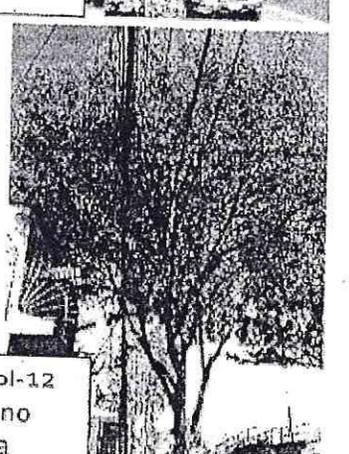
Arbol-10
Ficus
Poda



Arbol-11
Fresno
Poda

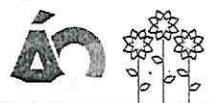


Arbol-12
Fresno
Poda





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

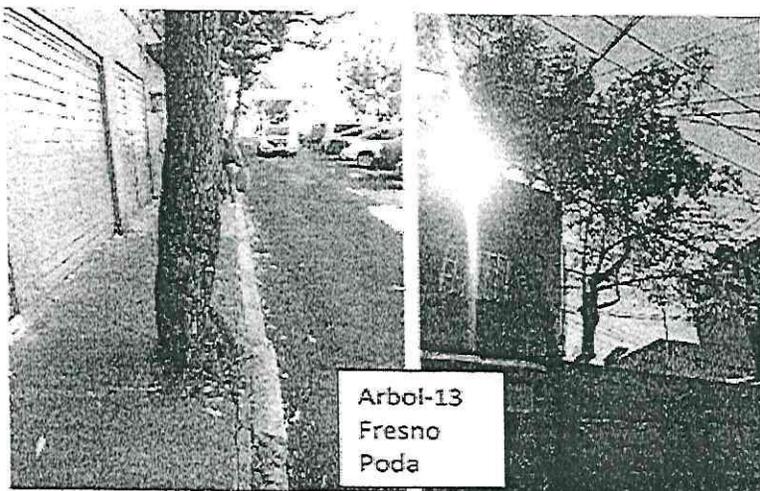
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



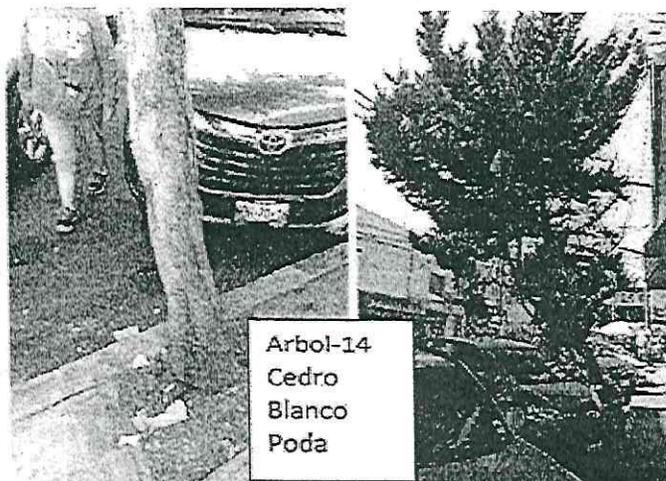
2022 *Ricardo Flores Magón*
Año de Magón

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:		UBICACIÓN:	
FECHA:	30-noviembre-2022	HORA:		Vía Publica	
DIRECCION:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0491



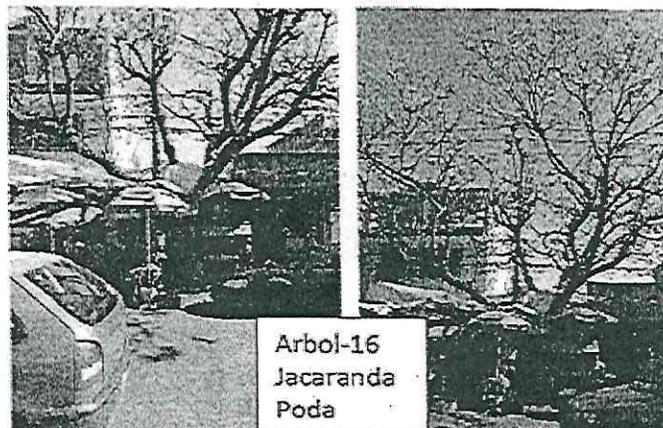
Arbol-13
Fresno
Poda



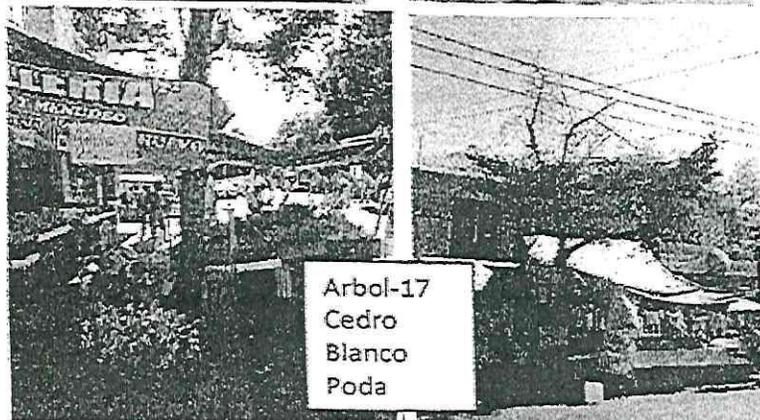
Arbol-14
Cedro Blanco
Poda



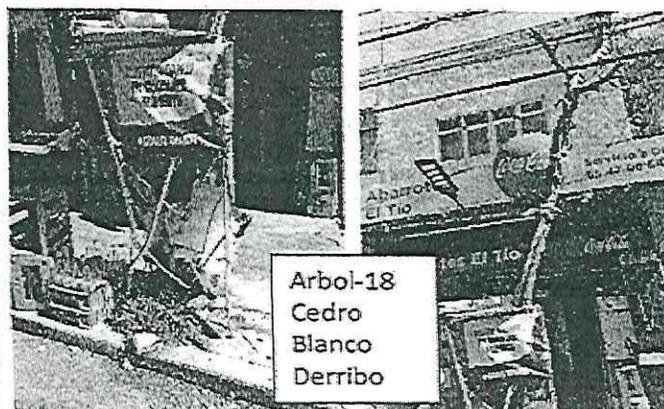
Arbol-15
Cedro Blanco
Poda



Arbol-16
Jacaranda
Poda



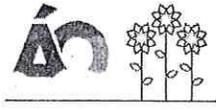
Arbol-17
Cedro Blanco
Poda



Arbol-18
Cedro Blanco
Derribo



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



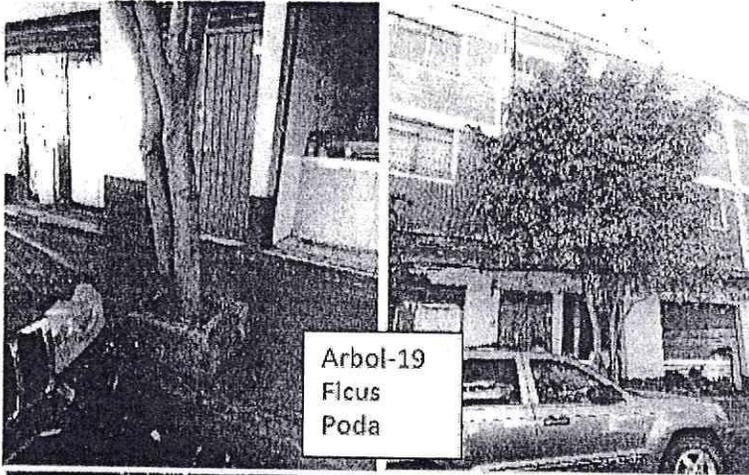
**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

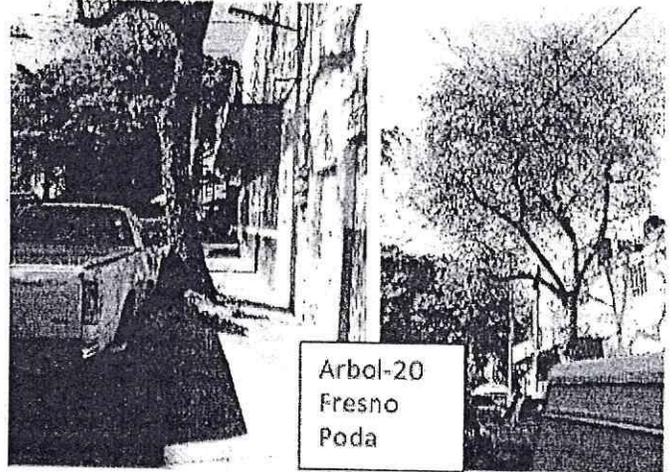


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

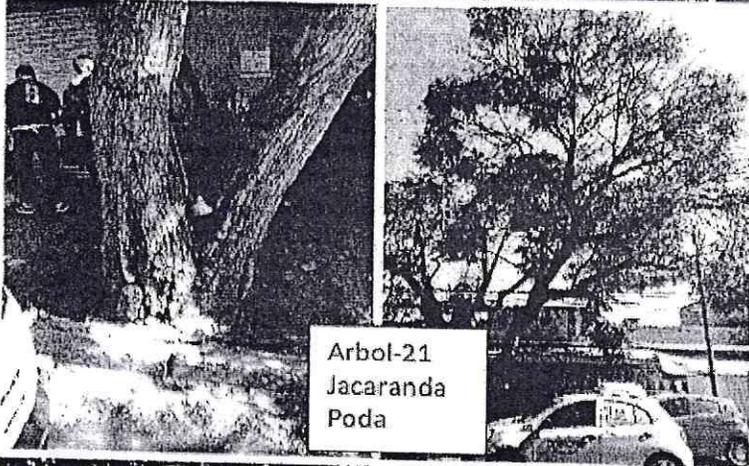
SOLICITANTE:		FOLIO		UBICACIÓN
FECHA:	30-noviembre-2022	HORA:		Vía Publica
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0491



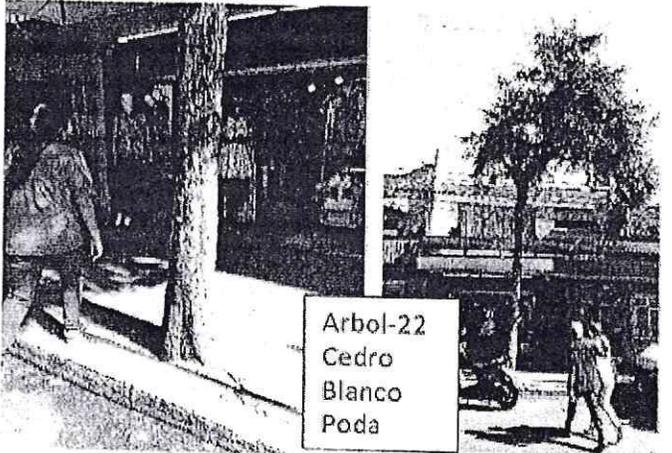
Arbol-19
Ficus
Poda



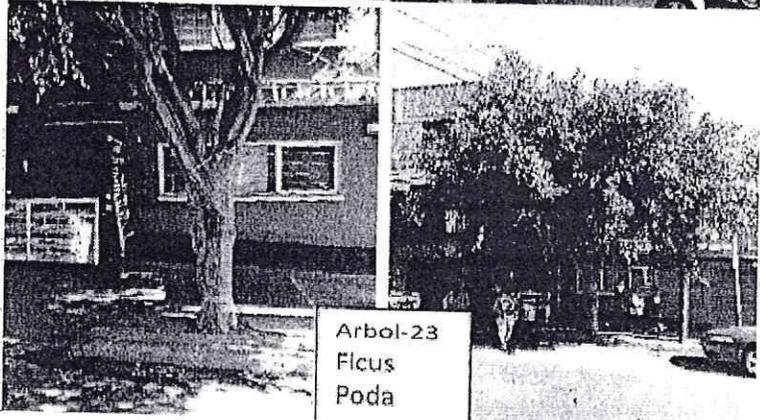
Arbol-20
Fresno
Poda



Arbol-21
Jacaranda
Poda



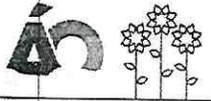
Arbol-22
Cedro
Blanco
Poda



Arbol-23
Ficus
Poda



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



2022 *Ricardo
Flores
Magón*

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO		UBICACIÓN	
FECHA:	30-noviembre-2022	HORA:		Vía Publica	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0491

ELABORÓ

Filiberto Barrueta Villa
Poda y Derribo de Árboles de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 990

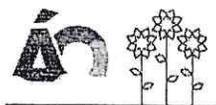
REVISÓ

Biol. Doroteo Santos Zafrá
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 20

- I. Se dictaminó procedente el derribo de 2 (dos) árboles de las especies: (1) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica* y (1) FICUS/*Ficus benjamina*; y la poda de 21 (veintiuno) árboles de las especies: (5) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica*, (2) JACARANDA/*Jacaranda mimosifolia*, (9) FICUS/*Ficus benjamina* y (5) FRESNO/*Fraxinus uhdei*; que se yerguen en la Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.
- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



PRIMERO.- Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación procedente el derribo de 2 (dos) árboles de las especies: (1) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica* y (1) FICUS/*Ficus benjamina*; y la poda de 21 (veintiuno) árboles de las especies: (5) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica*, (2) JACARANDA/*Jacaranda mimosifolia*. (9) FICUS/*Ficus benjamina* y (5) FRESNO/*Fraxinus uhdei*; que se yerguen en la

Eliminado el domicilio

Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MRO. EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ
Director de Preservación y Conservación del Medio Ambiente
LTDL/SVL/srp*

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.